

Resolución Numero 429 Año: 2018 - 1/1



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

124/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la demarcación prioritaria de las sendas peatonales correspondientes a las calles en las que se encuentran ubicadas las instituciones educativas de todos los niveles de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento al artículo 1º, la Ordenanza Municipal N° 5137, referente a emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a implantar la señalética preventiva de "Escuela" en los establecimientos educativos de la ciudad.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 429' /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**GASTON AYALA**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia